

**Términos de referencia para la contratación de servicio de consultoría por producto:
CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS E INSTITUCIONALES PARA EL
DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN NORTE AMAZÓNICA DE
BOLIVIA, BAJO UN ENFOQUE DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO
CLIMÁTICO**

1. Antecedentes.

El proyecto Mercados Inclusivos (2022 – 2025), iniciativa de las Cooperaciones de Suiza y Suecia en Bolivia, tiene a Swisscontact como líder del proyecto, la fundación PROFIN como entidad socia y las Fundaciones PROINPA, PLAGBOL y RIMISP como ejecutores principales. El proyecto tiene como objetivo de impacto el contribuir al bienestar y resiliencia de hombres y mujeres que realizan actividades en los sistemas agroalimentarios en el área rural, periurbana y urbana de Bolivia en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, a través de la intensificación de la agricultura agroecológica, utilización y consumo consciente de recursos y productos e inclusión social de la población vulnerable, de los sistemas agroalimentarios en Bolivia. El proyecto basa sus acciones bajo una *perspectiva de análisis multidimensional de la pobreza (AMDP), de desarrollo de sistemas de mercado (DSM), en conjunción a un análisis de igualdad de género.*

El Servicio Estatal de Autonomías (SEA) es la entidad encargada de la coordinación técnica y el fortalecimiento de la gestión autonómica, constituyéndose en un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías.

En consistencia con la política de la Cooperación de incluir la gobernabilidad como tema transversal en sus intervenciones, el proyecto Mercados Inclusivos, ha implementado un acuerdo interinstitucional con el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), para asistencia técnica conjunta a los Gobiernos Autónomos, contribuyendo así a la mejora de la gestión pública autonómica.

A tal respecto, actualmente existen múltiples esfuerzos de apoyo al desarrollo productivo local, que a menudo, involucran la participación concurrente de distintos niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal, regional e indígena originario campesino) y de las agencias de cooperación internacional. Lo anterior es aún más relevante considerando los efectos del fenómeno del Cambio Climático a nivel global, y específicamente, a nivel país en la región Norte Amazónica. En ese sentido, el Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ente Rector, en el marco del Acuerdo de París, ha comprometido un conjunto de metas ambientales hacia 2030¹.

Sin embargo, los impactos potenciales de esa voluntad productiva pueden quedar limitados por variables inherentes a las variables de tipo institucional (categorías de municipios, presupuesto asignado, asignación competencial, etc.) y socioeconómicas (por ejemplo, su ubicación geográfica y las condiciones topográficas que restringen la accesibilidad del comercio, a servicios básicos

¹ Véase el documento de Contribuciones Nacionales Determinadas (CND o NDC por sus siglas en inglés) para el periodo 2021-2030, en: <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/CND%20Bolivia%202021-2030.pdf>

(electricidad, agua, comunicaciones, etc.). De ahí, la necesidad de recopilar, analizar y evaluar el peso de estas múltiples variables para que, sobre éstas y bajo un enfoque de adaptación y/o mitigación al Cambio Climático, en base a políticas públicas municipales adecuadas a cada realidad particular, el Servicio Estatal de Autonomías pueda orientar en el marco de sus competencias, a las entidades subnacionales para la implementación efectiva de acciones de política pública municipal.

2. Objetivos.

2.1. Objetivo general.

Implementar un proceso de diagnóstico territorial – basado en la recopilación, análisis y evaluación de variables ambientales y socioeconómicas seleccionadas – y de condiciones institucionales bajo el marco del modelo de gestión autonómica vigente, que oriente a los actores públicos de los municipios vinculados a la región Norte Amazónica² de Bolivia, al aprovechamiento adecuado y eficiente de sus potencialidades productivas, bajo un enfoque de conservación, mitigación y adaptación al Cambio Climático.

2.2. Objetivos específicos.

En el marco de iniciativas productivas que no contribuyan a la deforestación y/o pérdida de la biodiversidad, recopilar, procesar y sistematizar datos e información para identificar, caracterizar y analizar por cada municipio:

- i. Capacidades, vocaciones y potencialidades productivas de cada municipio vinculado a la región Norte Amazónica, según sectores productivos y posibles articulaciones entre ellos (transversalidad de interrelación y/o interdependencia). Son documentos referenciales – no limitativo – los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) para el periodo 2021-2025 y otros documentos sectoriales.
- ii. Mapeo e interrelaciones de actores públicos (gobiernos autónomos subnacionales y nivel central del Estado) y agentes económicos privados (organizaciones de productores, empresas, Organizaciones Económicas Comunitarias, redes, etc.) que desarrollen actividades de fomento productivo dentro de cada municipio analizado y a nivel regional.
- iii. Programas, proyectos y otras iniciativas vinculadas al desarrollo productivo bajo el enfoque de adaptación y/o mitigación al Cambio Climático de cada municipio analizado, así como sus fuentes de financiamiento, montos de inversión y grado de avance en su ejecución e impactos logrados hasta el momento.

² Referencialmente, para fines de la presente consultoría, son municipios vinculados a la Región Norte amazónica los siguientes: Departamento de Pando (15): Cobija, Porvenir, Bolpebra, Filadelfia, Bella Flor, Santa Rosa del Abuná, Puerto Rico, El Sena, San Lorenzo, Gonzalo Moreno, San Pedro, Villa Nueva, Ingavi, Santos Mercado, Nueva Esperanza; departamento de Beni (2): Riberalta, Guayaramerín.

iv. Cadenas productivas y de comercialización implementadas, en funcionamiento y proyectadas dentro de cada municipio de la región Norte Amazónica; así como su correspondiente infraestructura (centros de acopio, de producción, caminos, carreteras, etc.) y acceso a servicios básicos existentes para – el desarrollo de sus actividades que correspondan a las distintas fases de los procesos productivos-comerciales implicados.

En función al análisis señalado en los párrafos anteriores,

v. Identificar y analizar el Marco normativo y competencial bajo los cuales se desarrollan o se proyectan desarrollar las actividades productivas y de conservación priorizadas.

vi. Analizar la viabilidad económica y/o institucional de la implementación de iniciativas productivas y/o ambientales en los territorios priorizados de la Región Norte Amazónica. Se solicita la identificación de al menos dos iniciativas regionales (municipal o supramunicipal) en el marco del enfoque de conservación y/o adaptación al cambio climático.

vii. Validar en territorio (municipios seleccionados), la consistencia de los datos y la información utilizada, y consecuentemente, de los análisis derivados, lo cual implica la realización de trabajo de campo en una muestra seleccionada de los municipios de la Región Norte Amazónica³. La supervisión y/o contratista podrá acompañar dicha validación.

viii. En función al diagnóstico y análisis previos, proponer una ruta de implementación estratégico-operativa de las dos iniciativas identificadas, necesarias para su implementación y/o continuidad, según corresponda, explicitando una propuesta de políticas públicas para el desarrollo productivo en la región, de tal manera que coadyuven a la implementación o mejoramiento del **desarrollo territorial local**, mediante el aprovechamiento de sus vocaciones productivas y/o ambientales, en el marco de un enfoque de conservación y/o adaptación al Cambio Climático.

3. Alcance del estudio.

El desarrollo del respectivo trabajo de gabinete contemplará a todos los municipios vinculados a la Región Norte Amazónica indicados en el inciso anterior, en tanto que en lo que corresponda al trabajo de campo, se tomará en cuenta como muestra mínima, un sub conjunto representativo de municipios seleccionados por el equipo consultor, Swisscontact y la instancia supervisora del SEA.

4. Productos esperados.

Los principales productos que deben resultar del servicio de la consultoría y sus plazos de presentación, son los siguientes:

³ El análisis de validación se focalizará en las comunidades, **contrastado con la visión productiva definida en los respectivos PTDIs de cada municipio** para, de esa manera, constatar, entre otros, las condiciones ambientales y de mercado existentes, referidas a oferta y demanda relevante para ciertos productos, iniciativas de inversión concurrente, sectores productivos relevantes, formas de organización de los productores, sindicatos, etc. Esta validación en campo no podrá ser menor al 50% de los municipios.

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1. Plan de trabajo que incluya cronograma de actividades, sujeto a ajustes.	A los 5 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato.
2. Primera parte del documento del estudio que, en base a la recopilación, procesamiento y sistematización de datos e información secundaria, desarrolle los objetivos específicos i, ii, iii y iv del inciso 2.2. de los TDRs.	A los 20 días calendario desde la suscripción del contrato.
3. Segunda parte del documento del estudio que, en base a la recopilación, procesamiento y sistematización de datos e información y análisis inicial, identifique, caracterización y análisis al menos dos iniciativas regionales (municipal o supramunicipal, en al menos 7 municipios) en el marco del enfoque de conservación y/o adaptación al cambio climático (Objetivos específicos planteados en los párrafos v y vi del inciso 2.2.). Esta parte del documento deberá incluir además los ajustes o correcciones que pudieran ser observadas en el documento de la parte anterior.	A los 45 días calendario desde la suscripción del contrato.
4. a) Tercera parte del documento del estudio que, en base a la recopilación, procesamiento y sistematización de datos e información, y el avance de análisis previo, presente el desarrollo y los resultados planteados en los párrafos vii y viii del inciso 2.2. de los TDRs. b) Documento final del estudio, que ordene y consolide las tres partes señaladas en este acápite, incluyendo resumen ejecutivo, índice de contenidos, además de los ajustes o correcciones que pudieran ser observadas en el documento de las partes anteriores.	A los 90 días calendario desde la suscripción del contrato.

5. Alcance de las actividades.

Para la consecución de los productos del inciso anterior, mínimamente deberán cumplirse las siguientes actividades:

- 1) Presentar un Plan de Trabajo de la Consultoría que incluya las metodologías a emplearse, las actividades a realizar y el cronograma de viajes y de trabajo.

- 2) Coordinar en cualquier momento que el consultor lo requiera, el desarrollo del trabajo con la instancia supervisora del SEA. Informar oportunamente de eventuales sucesos que incidan en el desarrollo de la consultoría a la Coordinación del Componente Gestión Pública Inclusiva del Proyecto Mercados Inclusivos.
- 3) Realizar el relevamiento, recopilación, procesamiento y sistematización de datos y de información tanto de fuente secundaria, como preferentemente de fuente primaria, que permita lograr los productos requeridos. Sin perjuicio del logro de los productos comprometidos, el SEA coadyuvará acciones al acceso a información por parte del consultor ante fuentes primarias públicas.
- 4) Realizar 3 exposiciones explicativas detalladas, una por cada producto, de los contenidos y su desarrollo, en fecha posteriores a la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a coordinación con la instancia supervisora.
- 5) Realizar, a los 45 días calendario contados desde la suscripción del contrato, una reunión de reporte con la instancia supervisora, para: exponer eventuales dificultades ajenas al trabajo del consultor; evaluar posibles ajustes al trabajo realizado o por realizar, que estén enmarcados en los requerimientos de los TDRs.

6. Lineamientos para el desarrollo del estudio.

- 1) En lo que se adecue, deberán presentarse preferentemente, datos georreferenciados.
- 2) Todo planteamiento deberá sustentarse técnicamente, con el correspondiente marco normativo que habilite su realización y mediante el análisis adecuado de los datos e información tratadas, de manera que no representen simples ideas o posiciones personales, discrecionales ó arbitrarias.

7. Duración del servicio de consultoría.

El período establecido para la realización de la consultoría es de noventa (90) días calendario.

8. Supervisión y coordinación

La consultoría se desarrollará bajo la supervisión y en coordinación con la Unidad de Análisis Económico y de Información Autónoma del Servicio Estatal de Autonomías y con la Coordinación del Componente Gestión Pública Inclusiva del Proyecto Mercados Inclusivos.

9. Costo de la consultoría y modalidad de pago

El costo referencial (techo) del servicio de consultoría es de 90.000.- Bs. (noventa mil 00/100 bolivianos), monto que incluye todos los costos inherentes al servicio (referencial pero no limitativo: gastos operativos, logísticos, impuestos y otros de ley). Como parte del proceso de calificación, se ponderará positivamente propuestas financieras debajo del techo referencial indicado.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma en función a los avances presentados y aprobados de la consultoría:

Cronograma	Porcentaje del total
Primer pago: Contra presentación y aprobación de los productos 1 y 2	20%
Segundo pago: Contra presentación y aprobación del producto 3	30%
Tercer pago: Contra presentación y aprobación del producto 4	50%

En seguimiento a políticas internas del contratante, se retendrá el 7% de cada pago, por concepto de garantía de cumplimiento de contrato, monto que será devuelto en el pago final - producto final aprobado – de la consultoría.

10. Perfil requerido.

Podrán postularse al servicio de consultoría un equipo de consultores, de manera que se cumpla individual o conjuntamente con el siguiente perfil académico y experiencia laboral:

- a) Licenciatura en Ciencias Sociales, Políticas y/o Ciencias Ambientales, o afines. Se valorará especialidad (especialización, maestría, doctorado) en desarrollo territorial.
- b) Al menos 5 años de experiencia laboral individual, relacionada a desarrollo productivo y/o régimen autonómico.
- c) Conocimientos respaldados del régimen autonómico competencial y económico financiero del Estado boliviano.
- d) Conocimientos respaldados de procesamiento y sistematización datos.
- e) Conocimientos respaldados sobre adaptación y mitigación al cambio climático (deseable).
- f) Conocimientos en georreferenciación (deseable).

11. Recepción de documentos y evaluación de propuestas

Los/las postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en formatos adecuados para su lectura (Microsoft Word ó PDF):

- Carta de postulación
- Currículum Vitae no documentado de cada uno de los miembros del equipo.
- Propuesta técnica (5 páginas máximo).
- Propuesta económica (2 páginas máximo).
-

La recepción de documentación y propuestas es hasta el 26 de mayo de 2023 a Hrs. 11:00, al correo electrónico roberto.jimenez@swisscontact.org (la hora de recepción consignada será aquella de recepción del e-mail).

12. Derechos de Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los productos y documentación elaborados en el marco de la consultoría serán de propiedad del SEA y del Contratante. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el equipo consultor a ninguna instancia, sin la previa autorización del SEA, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

La Paz, 17 de mayo de 2023